
	FORMATO		
	CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL		
	Código: GH-FT-23	Versión: 2	

El suscrito Jefe Oficina Gestión Humana de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, con fundamento en lo previsto en el Decreto 2209 de octubre de 1998.


CERTIFICA

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, requiere para la: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, EN EL TRÁMITE DE PETICIONES RELACIONADAS CON EL CONTROL Y MONITOREO DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE Y LA VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LA LEGALIDAD AMBIENTAL”** los relacionados a continuación:

CANTIDAD	PERFIL
3	Profesionales del derecho con capacidad y experiencia en temas jurídicos para el apoyo en el procedimiento de atención a PQR.
2	Profesionales en Administración de empresas para el apoyo en el procedimiento de atención a PQR.
1	Profesional en Veterinaria o afines para apoyo a procedimiento de atención a PQR.
1	Profesional en Ingeniería Industrial para apoyo a procedimiento de atención a PQR.
1	Profesional en Ingeniería Ambiental para apoyo a procedimiento de atención a PQR.
1	Biólogo para apoyo a procedimiento de atención a PQR.
1	Tecnólogo para apoyo a procedimiento de atención a PQR.
1	Técnico para apoyo a procedimiento de atención a PQR.
2	Bachilleres para apoyo a procedimiento de atención a PQR.

Que no es posible atender la actividad antes señalada con el personal de Planta de la Corporación, por lo que el mismo es insuficiente para realizar todas las actividades necesarias para desarrollar el objeto en referencia.

Se expide esta certificación el 06 de enero del año 2026 en cumplimiento de lo preceptuado por el inciso segundo del artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, modificatorio del artículo 3° Decreto 1737 de 1998, firma:


MILENA CABALLERO ARIZA
JEFE DE OFICINA GESTIÓN HUMANA